

EDICTO

378

Por doña Guadalupe Correyero Bravo en nombre propio se ha solicitado Adaptación su local para BAR, con emplazamiento en Pedro José Trevijano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 3 de febrero de 1982.

El Alcalde.

397

ANUNCIO

375

Este Ayuntamiento tiene acordado la enajenación de diversas parcelas de terreno de propios de la zona del Monte, para la financiación en parte del Plan de Inversiones para 1982

Lo que se hace público a fin de que por espacio de un mes puedan presentarse reclamaciones quedando expuestas al público la relación de parcelas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rincón de Soto, a 4 de febrero de 1982.

El Alcalde,

394

ANUNCIO

376

El día 14 de marzo y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial, se celebrarán las subasta forestales que se detallan, con sujeción a las Disposiciones Vigentes y al Pliego de Condiciones económico-administrativo formulado por el Ayuntamiento que se encuentra de manifiesto desde esta fecha para posibles reclamaciones.

Primera.— En término "Los Fuentarrones" 210 nayas que cubican 387 metros de madera y 76 de leñas, en el precio base de 2.523.100 pesetas, índice de 3.153.875 pesetas y 41.456 pesetas de Tasas.

Segunda.— 210 Has. de pastos para 280 lanares y 180 vacunos en el precio base de 81.600 pesetas, índice de 163.200 pesetas y 3.743 de Tasas.

Tercera.— 156 Has. de pastos para 44 cabrio en el precio base de 11.000 pesetas, índice de 22.000 y 3.030 pesetas de Tasas.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebraría el día cuatro de abril a la misma hora y condiciones.

Importe de anuncios y demás gastos ocasionados serán de cuenta de los rematantes.

Almarza de Cameros a 6 de febrero de 1982.

El Alcalde,

395

ANUNCIO

377

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1982, el presupuesto para el año 1982, se expone el mismo al público en la Secre-

taría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones conforme previene el artículo 12 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Finalizado el plazo anterior, se dará cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones presentadas, y si no se promoviese ninguna, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto.

El Redal, 5 de febrero de 1982.

El Alcalde,

396

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

349

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 912/81 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede en el juicio de faltas número 912/81 seguido por amenazas y cuyo pago corresponde a Antonio Fernando Vergara Jorge y Maria Begoña Vergara Rivas

	Pesetas
Registro (D. C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1.º art. 28)	30
Por tramitación Juicio (T. 1.º art. 28)	180
Suspensión (T. 1.º art. 28)	70
Expedición 4 despachos (D. C. 6.º)	360
Cumplimiento 4 despachos (Art. 31 T. 1.º)	160
Informes Forense (Art. 34-1.º)	—
Ejecución (Art. 28-1.º)	50
Tasación de costas (Art. 10-6.º T. 1.º)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4.º)	—
Reintegro actuaciones	950
Mutualidad Judicial	120
Multa	10.000
Indemnización	—

Total de la Tasación de Costas 12.110

Importa la anterior Tasación de las figuradas doce mil ciento diez pesetas salvo error u omisión.

Logroño, a 4 de febrero de 1982.

Y para que conste, a fin de dar vista por tres días a los penados Antonio Fernando Vergara Jorge y Maria Begoña Vergara Rivas, actualmente en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Logroño a 4 de febrero de 1982.

El Secretario

366

CEDULA DE NOTIFICACION

293

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de mayor cuantía número 383/80, instados por Sindicatura de la Quebra don Ezequiel Murua Pérez,